

DIARIO JURIDICO PRIVADO

Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

13/08/2026 08:03



ARTÍCULO DEL DÍA

CCCN art. 2280

Situacion de los herederos

Texto

Desde la muerte del causante, los herederos tienen todos los derechos y acciones transmisibles de aquel de manera indivisa.

Análisis

La informacion patrimonial del causante importa desde el primer momento: inmuebles, deudas, inhibiciones y acciones disponibles. El abogado debe relevarlo todo antes de la primera presentacion. La comunidad hereditaria implica que cualquier acto de disposicion requiere unanimidad.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Sucesiones: busqueda de bienes y mapa del causante

El inventario no empieza con lo declarado por la familia, sino con la verificacion externa.

Tesis editorial. En una sucesion, el primer relato patrimonial suele estar incompleto. La tarea juridica es transformar memoria familiar en mapa verificable de bienes, deudas y cargas.

La busqueda de inmuebles, inhibiciones, sociedades, automotores y causas abiertas evita particiones defectuosas y omisiones que despues generan incidentes.

Cuando hay legados, donaciones, boletos o posesiones, el analisis registral permite anticipar conflictos entre herederos y terceros.

El abogado gana tiempo si desde el inicio ordena jurisdicciones probables y no se limita al ultimo domicilio.

No se detectaron novedades medulares con los filtros actuales.